

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 031 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

**EXTRACTO** TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA. NOTA Nº 595/04 ADJUNTANDO EXPTE. Nº Z-0825/04 CARATULADO “CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS ZAPRUKI MARCELO”.

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 27/05/2004

**Girado a la Comisión** CB  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 031

PERIODO LEGISLATIVO 2004.-

EXTRACTO TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA. Nota  
Nº 595/04. adjuntando Expte. Nº Z-0825/04 caratu-  
lado "Contrato de Locación de Servicios - Zapruki  
Marcelo"

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

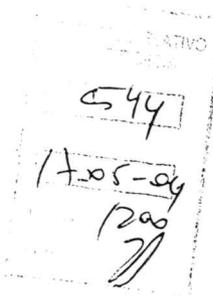
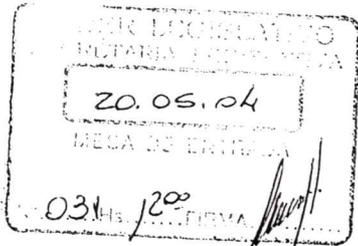
Orden del día Nº \_\_\_\_\_

CARLOS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo

**ES COPIA FIEL**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



NOTA N° 595 /2004.  
LETRA T.C.P.

USHUAIA, 14 MAY 2004

SR. PRESIDENTE  
LEGISLATURA PROVINCIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación al Expte. N° Z-0825/2004 del registro del IPAUSS, caratulado: "CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS - ZAPRUKI MARCELO", a fin de remitir copia certificada de la Disposición de la Secretaría Contable N° 46/2004 y Nota N° 319/2004 IPAUSS, conjuntamente con las actuaciones de referencia, en cumplimiento con lo establecido por el Artículo 166°, Inc.2), último párrafo, de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

SR. PRESIDENTE  
Dn. Hugo COCCARO  
S / D

*Para ser ingresado en el  
archivo*

*[Handwritten signature]*  
Dña. ANCELICA GUZMAN  
Vicepresidente A/C Procióne  
Poder Legislativo

CARLOS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"  
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"

ES COPIA FIEL



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL  
I.P.A.U.S.S.

LETRA: Z

NÚMERO: 0825

AÑO: 2004

FECHA: 29/03/2004

INICIADOR:

**ZAPRUCKI MARCELO.**

EXTRACTO:

**CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS.**

EXPEDIENTES AGREGADOS:

CARLOS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo

**ES COPIA FIEL**

# SOLICITUD DE CARATULACION DE ACTUACIONES

PARA U.S.S.  
FOLIO

31  
FOLIO N.

Señor/a Responsable Departamento  
Mesa de Entradas y Salidas:

Solicito tenga a bien CARATULAR las presentes actuaciones, con los datos que a continuación se detallan:

INICIADOR: ZA PRUCKI Marcelo  
ASUNTO: Contrata de locación de terreno

Cumplido lo precedentemente solicito remita el expediente correspondiente a:

Muestra -

USHUAIA, 29 de 3 de 04

Recibido:

MESA DE ENTRADA Y SALIDA

29 MAR 2004

EXPEDIENTE:

Nº 7

LETRA: 825,

Miriam Imbert  
Dirección de Administración  
y Recursos Humanos  
P.A.I.C.T.

Firma y Sello del Solicitante

CARLOS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL



**IPAUSS**

Instituto Provincial Autárquico  
Unificado de Seguridad Social

Nota N° 093/04  
Compras y Contrataciones.-



"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Ushuaia, 29 de Marzo de 2004

A Directora de Administración y  
Recursos Humanos.  
At. Sra. Miriam O. Imbert.

Por medio de la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar se tenga en consideración la incorporación de un profesional Maestro Mayor de Obras, al sector Contrataciones y Compras de este Instituto, motivado por la gran cantidad de tareas a ejecutar .

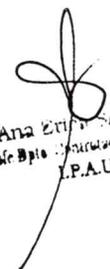
Se informa que el sector en este momento se encuentra abocado a la tarea de la confección del pliegos y trabajos administrativos inherentes a la función , quedando pendiente la ejecución de los siguientes trabajos:

- Veredas edificio Alem N° 2410 y Pontón Río Negro.-
- Salidas de emergencias edificios Odontología .-
- Veredas en edificio Odontología.-
- Proyecto de traslado Óptica edificio Fitz Roy.-
- Salida de emergencias S.U.M. Alem N° 2.410.-
- Reparación calle interna edificio Alem N° 2410.- Sistema de calefacción.-
- Proyecto de atención personalizada IPAUSS, edificio Alem N° 2410.-

Por lo expuesto y en atención a la necesidad de contratar a una persona se sugiere la incorporación del M.M.O. Marcelo Zaprucki,- D.N.I. N° 18.117.443- los efectos colaborar en las tareas arriba descriptas, como así también el control de los contratos de calefacción, telefonía, y mantenimiento en gral. Se adjunta a la presente Currículo Vitae del profesional.-

Sin otro particular saludo atentamente.-

  
M.M.O. Marcelo Zaprucki  
Contrataciones y Compras  
I.P.A.U.S.S.

  
Ana Elizabeth SANDOVAL  
Jefe Depto. Contrataciones y Compras  
I.P.A.U.S.S.

*Recibido  
28/03/04  
[Signature]*

CARLOS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo

**ES COPIA FIEL**



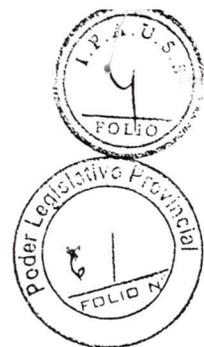
# CURRÍCULUM VITAE

  
ZAPRUCKI MARCELO  
18177443

CARLOS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL

# ZAPRUCKI MARCELO DANIEL



---

## DATOS PERSONALES

---

Lugar de nacimiento: USHUAIA.  
Fecha de nacimiento: 02-03-1967  
D.N.I.: 18.117.443  
Domicilio: Gobernador Deloqui N° 271.  
Estado civil: Soltero.  
Teléfono: 421316.

---

## FORMACIÓN

---

- *ESTUDIO PRIMARIO*: Colegio Escuela Nro. 1 "Domingo Faustino Sarmiento".
- *ESTUDIO SECUNDARIO*: ENET N° 1 "Antártida Argentina" – Ushuaia.  
*Titulo Secundario*: Maestro Mayor de Obras, matriculado actualmente por el "Consejo Profesional de Ingeniería Civil".
- *ESTUDIO UNIVERSITARIO*: Ingeniería Civil 4/5 años en la Universidad Nacional de la Plata, materias cursadas estructuras I y II, tecnologías de los materiales I, II y III.
- CURSOS:
  - Curso de Autocad, otorgado por el CAPBA, colegio de Arquitectos Pcia. De Buenos Aires – Distrito 1.
  - Operador en Diseño Proyectual Asistido por computadora (autocad y 3D Studio Max).
- *CONOCIMIENTO DE COMPUTACION*: Sistema Operativo Windows Word, excel, Autocad 14, Autocad 2002 y 2004, en 2 y 3 Dimensiones.
- Seminario Técnico Básico, dado por HILTI, el 29/11/97.
- Primer PROVIAL Invernal Sudamericano, dado por la FUNDACIÓN CENATTE, desde el 07 al 11 de Agosto de 2000.
- Curso de Tecnología de Hormigones con características especiales y ensayos semi-destructivos, dados por los Ingenieros Pedro J. Bonzini y Julio Manzini, desde los días 6,7 y 8 de Agosto de 2001.
- Conocimientos administrativos, ley de obras publicas.

  
ZAPRUCKI MARCELO  
18117443

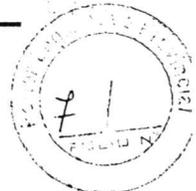
CARLOS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL

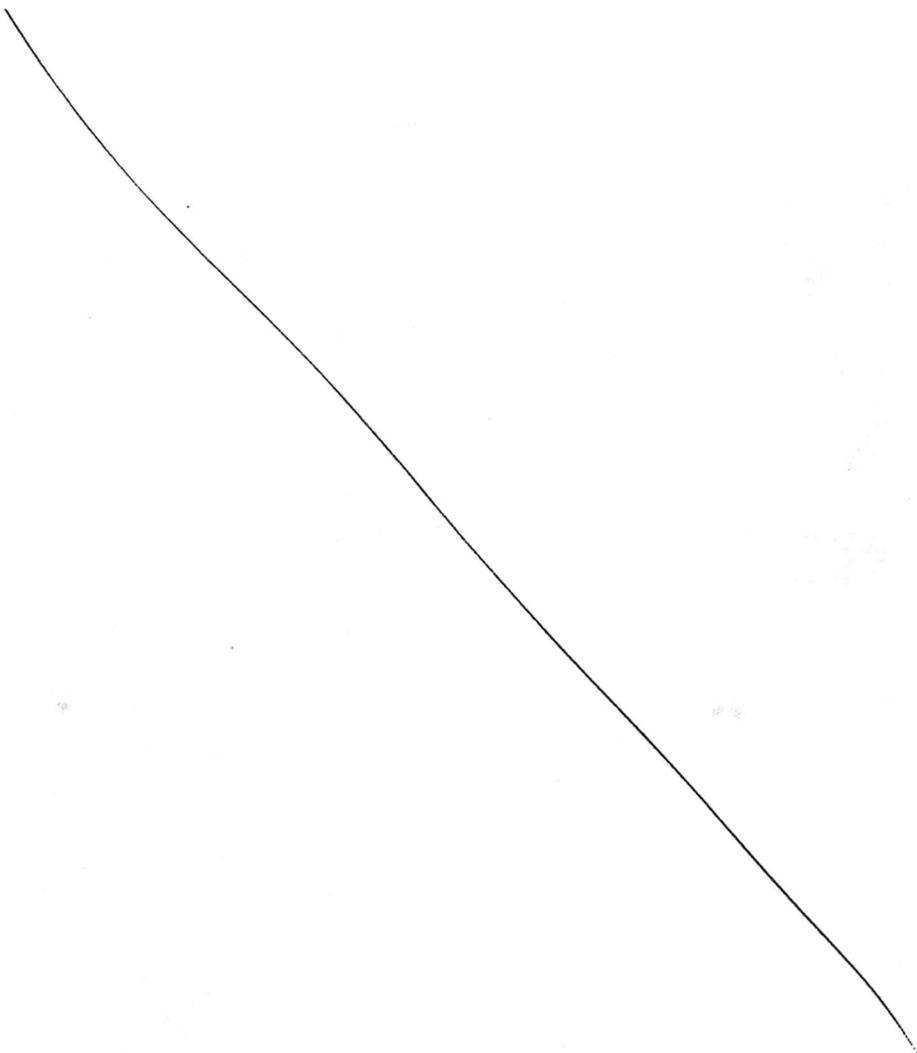
---

## EXPERIENCIA LABORAL

---



- Empresa INGECON S.R.L.
- Empresa Ing. Czelada H. Miguel desde el 10/01/2000, como dibujante.
- Como dibujante y en autocad, en el estudio del Ingeniero Morelli Alberto desde el 01/11/98 hasta el 30/12/99, en los dibujos de planos de Arquitectura y de Estructuras, de algunas obras como: el Hangar del Aeropuerto de Ushuaia, Ampliación de la Planta Potabilizadora de Río Grande, en las tribunas del gimnasio municipal Italo Favale, en la ampliación del edificio de Atlántico Sur así como el refuerzo del edificio viejo, en el calculo del Gimnasio Anna Giro de las 245 viviendas, planos de estructuras de las confiterías del Cerro Krund.
- Pasantía en la Municipalidad de Ushuaia como inspector del asfalto por la municipalidad desde el 8 de Enero al 8 de Marzo del 1995.



CARLOS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo

  
ZAPRUCCI MARCELO  
1017443

ES COPIA FIEL

# IAC COMPUTACION

## Certificado de Aprobación

Este certificado acredita que

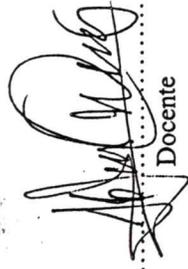
..... Zaprucki, Marcelo Daniel

ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos por IAC Computacion para sus estudios de

**Operador en Diseño Proyectual Asistido por Computadora**

Dado en ..... La Plata

..... el 14 de Enero ..... de 1997

  
.....  
Docente

  
DIRECTORA  
DIRECTOR

Primer Instituto de Formación del País con Soporte Oficial de

**Microsoft®**  
LA EMPRESA LIDER DEL SOFTWARE MUNDIAL

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
MONICA B. CALDERON  
Jefa División Personal  
I.P.A.U.S.S.

CARLOS G. FERNANDEZ  
AIC Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo  
**ES COPIA FIEL**





DECRETO LEY 6070/56 - LEY 14467

Por cuanto..... EL SEÑOR MARCELO DANIEL ZAPRUCKI  
se ha matriculado en la fecha bajo el número 6067  
correspondiente al registro de MAESTRO MAYOR DE OBRAS  
este Consejo Profesional le extiende el presente certificado.

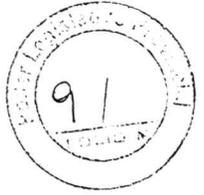
Buenos Aires, ..... 01 DE FEBRERO DE 2001

*Carlos G. Fernandez*  
Secretario

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

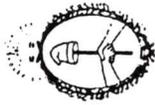
MONICA B. CALDERON  
Jefa División Personal  
I.P.A.U.S.S.

*[Signature]*  
Presidente



CARLOS G. FERNANDEZ  
AJC Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL



REPÚBLICA

ARGENTINA

*Ministerio de Cultura y Educación*

*Secretaría de Programación y Evaluación Educativa*  
*Subsecretaría de Programación Educativa*

*Por cuanto Marcelo Daniel Laprucci ha finalizado en el curso de 1986, los estudios correspondientes a la especialidad Construcciones se le confiere el Título de Maestro Mayor de Obras para cuya constancia se le extiende el presente diploma.*

*Buenos Aires, 17 de Marzo de 1998.*

CARLOS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

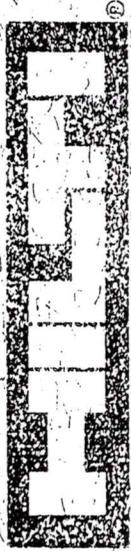
MÓNICA B. CALDERÓN  
Jefa División Personal  
I.P.A.U.S.S.



*[Signature]*  
C.C. HECTOR HUGO MARNI  
DIRECTOR  
Colegio Técnico Parahyaguá Uruguay

INES AQUERONDO  
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN  
EDUCACIÓN  
DECLARAR - MES 9/87

ES COPIA FIEL



Certificado de Realización  
Presentado a

**MARCELO ZAPRUCKI**

En Reconocimiento por haber completado el

**SEMINARIO TECNICO BASICO**



*[Signature]*  
Instituto

En Participación

USHUAIA, 29/11/97  
Lugar y fecha

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA B. CALDERON  
Jefa División Personal  
I.P.A.U.S.S.



CARLOS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL



**CAPBA** COLEGIO DE ARQUITECTOS  
PCIA. DE BUENOS AIRES **DISTRITO 1**



TALLER 67

Por cuanto MARCELO DANIEL ZAPRUCKI realizó el curso de 2 DIMENSIONES

DE AUTOCAD.

así lo acredita.

La Plata, 18 de Diciembre de 1.998

, se le extiende el presente Diploma que

*Jose Maguffi Lanzilotta*

Docente

Arq. JOSE MAGUFFI LANZILOTTA  
M. P. 00911

*Roberto Saravi Cisneros*

Presidente

ROBERTO SARAVI CISNEROS  
PRESIDENTE



Auspicia:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

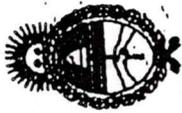
MONICA B. CALDERON  
Jefa División Personal  
I.P.A.U.S.S.



CARLOS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL

REPUBLICA



ARGENTINA



FUNDACION CENATTEV

CENTRO ARGENTINO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA VIAL



Se deja constancia que el

M. M. O. Marcelo Daniel Zagrucki  
ha asistido al

Primer PROVIAL Invernal Sudamericano

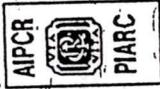
**VIALIDAD INVERNAL EN EL FIN DEL MUNDO**

desarrollado del 7 al 11 de agosto del 2000 en la Provincia de Tierra del Fuego

Tierra del Fuego, agosto del 2000



CENTRO N° 9 del INSTITUTO PANAMERICANO DE CARRETERAS  
COMITE NACIONAL ARGENTINO DE LA AIPCR



*Ada Lia González*

Ing. Ada Lia González  
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCELO D. CALDERON  
Jefe Division Personal  
I.P.A.U.S.S.



CARLOS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL



REPUBLICA ARGENTINA



# CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Por cuanto **Marcelo Daniel Zaprucki** ha asistido al curso de Tecnología de Hormigones con características especiales y ensayos semi-destructivos autorizado por la resolución N° 269/01 del Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, de fecha 1° de agosto de 2001 dictado por los Ingenieros **Pedro J. Bonzini** y **Julio Mancini** en el Instituto Provincial de la Vivienda de Tierra del Fuego (Ushuaia); los días 6, 7 y 8 de agosto de 2001 con un total de 24 horas, se le otorga el presente certificado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA B. CALDERON  
Jefa División Personal  
I.P.A.U.S.S.

Ing. EDUARDO D. GUILLERA  
SECRETARIO DE CULTURA Y  
EXTENSION UNIVERSITARIA

Dr. Ing. LIBERTO ERCOLI  
VICEDECANO

Bahía Blanca, 27 de agosto de 2001



CARLOS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur



**IPAUSS**

Instituto Provincial Autárquico  
Unificado de Seguridad Social



"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

**CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS**

----- Entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur representado en este acto por su Presidente Dr. Juan Héctor LADERECHE (D.N.I. N° 11.953.416) con domicilio legal en la calle Alem N° 2410 de la ciudad de Ushuaia, en adelante **EL IPAUSS**, por una parte, y por la otra el M.M.O. Marcelo ZAPRUCKI (DNI N° 18.117.443), con domicilio legal en la calle Gobernador Deloqui N° 271 de la ciudad de Ushuaia, en adelante **EL CONTRATADO**, se conviene celebrar el presente CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan:

**PRIMERA:** **EL IPAUSS** contrata los servicios de **EL CONTRATADO**, quien se desempeñará en el Departamento Contrataciones y Compras, para realizar tareas técnicas, administrativas, inherentes a su profesión, bajo las órdenes del Jefe del Departamento, quien será la responsable del control de asistencias y/o llegadas tardes de **EL CONTRATADO**, y también deberá conformar las facturas mensualmente que presente, efectuando, de corresponder, las deducciones por días de inasistencias en que se incurra, cumpliendo con una carga horaria de ciento sesenta (160) horas mensuales (8 horas diarias), de lunes a viernes.-----

**SEGUNDA:** El presente contrato se pacta por el periodo comprendido entre el 1° de Abril de 2004 y por el término de un año. Las partes se reservan el derecho de rescindir unilateralmente la presente contratación o suspender su vigencia en cualquier tiempo, sin expresión de causa, previa notificación y sin derecho de indemnización alguna.-----

**TERCERA:** Las partes acuerdan establecer el precio de la presente contratación en forma mensual fijándose en tal sentido, la suma a percibir por parte de **EL CONTRATADO** en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) mensuales, pagaderos por mes vencido entre el 1° y el 10 de cada mes.- Los pagos se efectuaran, en todos los casos contra presentación de recibo o factura reglamentaria.-----

**CUARTA:** El presente contrato reviste carácter "intuitu personae" por lo que **EL CONTRATADO** se obliga a realizar su prestación en forma personal, con la idoneidad requerida normalmente en la materia, ciñéndose a las pautas pertinentes que al efecto establezca **EL IPAUSS**.-----

**QUINTA:** En todos los aspectos no reglamentados expresamente en el presente instrumento, será de aplicación la legislación supletoria de la voluntad de las partes contenidas en el código Civil y leyes complementarias.-----

**SEXTA:** Para cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento e interpretación del presente contrato, el mismo deberá ser dirimido ante los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego del Distrito Judicial Sur, constituyendo las partes como domicilios legales los consignados en el exordio.-----

----- En prueba de conformidad, ambas partes firman dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia a los treinta (30) días del mes de Abril del año 2004.-----

*[Handwritten signature]*  
A.M. O. Alejandro  
Contrataciones y Compras  
I.P.A.U.S.S.

-----  
**EL CONTRATADO**

-----  
**EL INSTITUTO**  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo

*Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos*

**ES COPIA FIE**



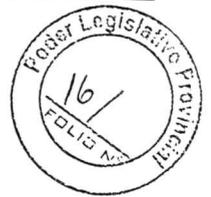
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social



"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"



USHUAIA,

VISTO: El Expte N° 0825/2004; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita el contrato de locación de servicios del profesional M.M.O. ZAPRUCKI Marcelo (DNI N° 18.117.443).

Que la Señora Jefe del Dpto. Contrataciones y Compras solicita la incorporación de un profesional, para colaborar con las tareas inherentes a su profesión debido a la gran cantidad de tareas a ejecutarse.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 12° de la Ley N° 534.

Por ello:

EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO  
DE SEGURIDAD SOCIAL

DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Locación de Servicios del M.M.O. ZAPRUCKI Marcelo (DNI N° 18.117.443), para desempeñarse en el Departamento Contrataciones y Compras, quien percibirá una retribución mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), a partir del día siguiente a su notificación y por el término de un (1) año, ello en función a los considerando de la presente.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese a quien corresponda, cumplido archívese.

DISPOSICIÓN N° / 2004.

*Dpto Contable: Solicito efectuar la imputación presentada y posteros pase a Presidencia para su autorización --*

*20/3/04*

*Miriam Lambert*  
Dirección de Administración y Recursos Humanos  
I.P.A.U.S.S.

CARLOS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL

# Imputación Presupuestaria Preventiva

Ushuaia, 30/03/2004

Expediente 825 / 2004

Iniciado por: ZAPRUCKI MARCELO.  
Asunto: CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS.



Partida	Denominación	Saldo Previo	Imputado	Saldo resultante
349004	Otros servicios	13814.89	10800.00	3014.89
<b>TOTAL IMPUTADO</b>				<b>10800.00</b>

*Alicia Beatriz Sigot*  
Firma y Sello Responsable  
I.P.A.U.S.S.

CARLOS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo

**ES COPIA FIEL**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur



IPAUSS  
Instituto Provincial Autárquico  
Unificado de Seguridad Social

"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"



USHUAIA, 31 MAR 2004

VISTO: El Expte N° 0825/2004; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita el contrato de locación de servicios del profesional M.M.O. ZAPRUCKI Marcelo (DNI N° 18.117.443).

Que la Señora Jefe del Dpto. Contrataciones y Compras solicita la incorporación de un profesional, para colaborar con las tareas inherentes a su profesión debido a la gran cantidad de tareas a ejecutarse.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 12° de la Ley N° 534.

Por ello:

EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO  
DE SEGURIDAD SOCIAL  
DISPONE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Locación de Servicios del M.M.O. ZAPRUCKI Marcelo (DNI N° 18.117.443), para desempeñarse en el Departamento Contrataciones y Compras, quien percibirá una retribución mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), a partir del día siguiente a su notificación y por el término de un (1) año, ello en función a los considerando de la presente.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio en vigencia.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese a quien corresponda, cumplido archívese.

DISPOSICIÓN N° ~~361~~ / 2004



*Juan Nelson Lardone*  
Presidente  
I.P.A.U.S.S.

*Daniel Ramos*  
DANIEL RAMOS  
Sub Adm. General

*ZAPRUCKI MARCELO*  
D.N.I. 18.117.443  
21/03/04

Se hace que es COPIA FIEL del original  
que tengo a la vista.

*Carolina...*  
Dirección Secretaría General  
I.P.A.U.S.S.

CARLOS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL



**IPAUSS**

Instituto Provincial Autárquico  
Unificado de Seguridad Social



"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 869 /04.- U.A.I.-**

USHUAIA, **27 ABR 2007**

REF.: EXPEDIENTE N° 825/04.-  
ZAPRUCHI Marcelo - contratado 01/04  
RECIBIDO EL 01/04/04  
AUDITADO EL 06/04/04

Sra.  
**Directora de Administración**  
Miriam IMBERT:

**OBJETO DE LA AUDITORIA:**

Determinar la veracidad de la información que proporcionan los operadores e informantes del ente acerca de cuestiones de hecho y, la precisión de la información medida en términos monetarios y además, establecer las EEE (eficiencia, economía y eficacia) de los procesos operacionales, informativos y administrativos del organismo, aplicando para ello, los procedimientos que sean suficientes para obtener evidencias válidas y suficientes y así poder determinar lo esencial del objeto de toda auditoría integral e integrada y llegar a formar una opinión final.

Ese objetivo se cumple a través de las distintas etapas, momentos, oportunidades, aplicando distintos procedimientos, segmentados éstos por subdivisiones operacionales y administrativas del organismo y dentro de ellas por actividades específicas, aplicando pruebas de cumplimiento y/o pruebas sustantivas y utilizando distintas herramientas.-

**ALCANCE DEL TRABAJO:**

El presente expediente fue controlado verificando la aplicación de las normas legales y contables, siguiendo los pasos que a continuación se detallan:

- a) Solicitud del área a desempeñarse
- b) Currículo Vitae
- c) Proyecto de Convenio de Prestación de Servicios
- d) Acto Administrativo autorizando la locación de servicios (aprobando del gasto)
- e) Imputación presupuestaria preventiva

**CONCLUSIONES:**

**1 - OBSERVACIONES:**

Sin observaciones que formulara para dar continuidad con la contratación pertinente.-

El presente Informe consta de 1 fs. y se adjunta al Expediente de referencia que se remite.

ECHAQUI  
Auditor Interno  
IPAUSS

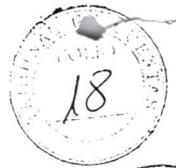
OS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ACTA DE CONSTATAción N° 302/04 I.P.A.U.S.S.

USHUAIA, 07 de Abril de 2004

Sr. Contador General  
C.P. Mario SANTANGELO

REF: EXPEDIENTE N° Z-0825/04 ZAPRUSCKI MARCELO S/CONTRATO DE  
LOCACION DE SERVICIOS

Por medio de la presente se pone en su conocimiento que conforme a las atribuciones conferidas en el Artículo 32° de la Ley Provincial 50°, modificado por el Artículo 119° de la Ley Provincial 495°, reglamentado mediante Decreto N° 2460/00 que dispone el control preventivo, de lo cual se desprende lo siguiente:

OBSERVACIONES:

1. No se adjunta documentación que avale el cumplimiento de:
  - a) Art. 73 inc. 2 de la Constitución Provincial
  - b) Art. 74 de la Constitución Provincial.
  - c) Decretos. 630/00, 948/00 y 1568/00.
  - d) Resolución Plenaria TCP N° 34/98.
2. El Currículum Vitae obrante a fs. 3/5 no se encuentra firmado por el titular.
3. La documentación adjunta de fs. 6 a 12 se encuentra sin autenticar.

Efectuado el análisis por el Auditor Fiscal y el Cuerpo de Revisores, se procede a la devolución del presente expediente de 18 fojas, incluyendo la presente, pudiendo obrar de acuerdo a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 01/2001, punto 4 inc. D) y E).

CPN DANIEL ALBERTO MALDONES  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*Complementar acáñitos 2 y 3, luego devolver.*

CARLOS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo

**ES COPIA FIEL**

AÑOS DE ESTUDIOS	ASIGNATURAS	CALIFICACIONES		OBSERVACIONES
		NUMEROS	LETRAS	
SEGUNDO AÑO	ARQUITECTURA II	7,33	SIETE/33	
CURSADO EN 19 85 en el establecimiento: ENET Nº 1 "ANTAR- TIDA ARGENTINA " DE UHSUAIA (TIERRA DEL FUEGO)	CONSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS	7,66	SIETE/66	
	CONSTRUC. DE ALBANILERIA Y FUNDAC.	7,16	SIETE/16	
	CONSTRUC. DE HORMIGON ARMADO	7,83	SIETE/83	
	CONSTRUC. METALICAS Y DE MADERA	8,50	OCHO/50	
	LEGLSLACION DE LA CONSTRUCCION	5,67	CINCO/67	DIC./85
	PROYECTOS I	7,16	SIETE/16	
	EDUCACION FISICA	9,33	NUEVE/33	
	TRABAJOS PRACTICOS DE LA ESPEC.	8,16	OCHO/16	
	TRAB. PRACT. DE CALCULO DE ESTRUCT.	7,00	SIETE/00	
	PROMEDIO:		7,58	SIETE/58
TERCER AÑO	ADMINISTR. Y CONDUCCION DE OBRAS	A	ALCANZO	
CURSADO EN 19 86 en el establecimiento: ENET Nº 1 "ANTAR- TIDA ARGENTINA " DE UHSUAIA (TIERRA DEL FUEGO)	COMPUTOS Y PRESUPUESTOS	A	ALCANZO	
	INSTALACIONES ELECTROMECANICAS	S	SUPERO	
	INSTALACIONES TERMICAS	A	ALCANZO	
	OBRAS SANITARIAS	A	ALCANZO	
	PROYECTOS II	S	SUPERO	
	RELACIONES HUMANAS	A	ALCANZO	DIC./86
	TOPOGRAFIA Y OBRAS VIALES	S	SUPERO	
	EDUCACION FISICA	A	ALCANZO	
	TRAB. PRACT. PROY. FINAL COMPLETO	A	ALCANZO	
	VISITA DE OBRAS	S	SUPERO	
PROMEDIO:				CURSO COMPLETO INCOMPLETO

PROMEDIO GENERAL:

OBSERVACIONES: LAS CALIFICACIONES S Y A, SIGNIFICAN RESPECTIVAMENTE "SUPERO LOS OBJETIVOS PARA LA APROBACION" Y "ALCANZO LOS OBJETIVOS PARA LA APROBACION". (RESOLUCION MEJ Nº 655/86).

Por lo tanto se ha hecho acreedor al TITULO de MAESTRO MAYOR DE OBRAS.  
A solicitud del interesado y al solo efecto de ser presentado ante quien corresponda, se extiende el presente Certificado, sin enmiendas ni raspaduras, en USHUAIA (TIERRA DEL FUEGO) a los DIECISIETE días del mes de DICIEMBRE del año mil novecientos OCHENTA Y SEIS.-

*[Signature]*  
Secretario  
ANDRÉS TOMISLAO BRONZOVICH  
SECRETARIO

*[Signature]*  
Vicedirector



*[Signature]*  
MARTA M. PEREZ LEÓN  
DIRECTORA SUPLENTE

LEGAJO O REGISTRO Nº \_\_\_\_\_  
CERTIFICADO Nº \_\_\_\_\_  
COPIADOR Nº \_\_\_\_\_  
TOMO Nº \_\_\_\_\_  
FOLIO Nº \_\_\_\_\_

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA  
SERVICIO DE TITULOS Y ARTICULACION DE ESTUDIOS

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas  
BUENOS AIRES - 3 JUL 1987



*[Signature]*  
ANA MARIA CODISPOTI  
SERVICIO DE TITULOS Y  
ARTICULACION DE ESTUDIOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA G. CALDERON  
Jefa División Personal  
I.P.A.U.S.S.

CARLOS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL

POSSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 18 AÑOS EL DIA 10/3/1983

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE **ZAPRUCCI**  
Apellido (el de mujer el de soltero)

Nombre **Marcelo Daniel**  
N.º 1967 N.º 18.117.443

Sexo **VARON**  **MUJER**  D. M. S. C.  
(tachar lo que no corresponda)

Impresión d'otro pulgar derecho

Firma del interesado **Zaprucci**

REGISTRO CIVIL

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 3.º Ley 17571

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en oficinas, seccionales, consulares o que se sitúan como tales, el "cambio de domicilio" de los treinta días de haberse producido.

Ley 17571

P.A.U.S.  
20  
FOLIO  
Legislativo Provincial  
221  
FOLIO N.º

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Nacido/a el **10** de **MARZO** de 19**67** en **USHUARIA**

Part. o Depto. **USHUARIA**  
Terr. Nac. **TERRA DEL FUEGO**

Nación **ARGENTINA**

C. I. N.º **25.251-**

Expedida por **POUCIA TERRITORIAL**

DOMICILIO

Calle **DE LOQUI** N.º **271**

Ciudad **USHUARIA**

Part. o Depto. **USHUARIA**  
Terr. Nac. **TERRA DEL FUEGO**

Of. Secc. Identif. **1217 - USHUARIA**

Identificado el día **03/02/1983**

seillo

Firma **VICENTE CANGA**  
REGISTRO CIVIL

Naturalizado/a el ..... de ..... de 19.....

Certificado de ciudadanía expedido por el Juzgado .....

Secretaría N.º .....

seillo

Firma

- 3 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DATOS DE ESTADO CIVIL

Matrimonio inscripto en la oficina Registro Civil de ..... Sección .....

Provincia .....

Nombre y Apellido cónyuge .....

Año ..... Acta N.º ..... Tomo ..... Folio .....

seillo

Firma Jefe Of. Secc. **CARLOS G. FERNANDEZ**  
Dirección Información Parlamentaria Poder Legislativo

REGISTRO CIVIL

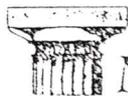
Firma Of. Secc. **VICENTE CANGA**  
1277 REGISTRO CIVIL

ES COPIA FIEL

- 5 -



F. 162/F  
OPCION AL  
MONOTRIBUTO  
DECLARACION JURADA



MONOTRIBUTO



PERSONAS FISICAS - SUCESIONES INDIVISAS

1 MOTIVO DEL TRAMITE

OPCION AL REGIMEN

RECATEGORIZACION ANUAL

(Marcar con "X" lo que corresponda)

2 CUIT CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

23 181774439

Consignar el Número

3 APELLIDO / S: ZAPRUCKI  
NOMBRE / S: MARCELO DANIEL

4 ACTIVIDAD  
(Marcar con "X" lo que corresponda)

COMERCIAL	01		INDUSTRIAL	04	
PROFESIONAL	02		AGROPECUARIA	05	
SERVICIOS/OFICIO	03	X	OTROS	06	

5 CATEGORIA  
(Marcar con "X" lo que corresponda)

CATEGORIA	IMPORTE	
0 AGROPECUARIA	\$ 0	<input type="checkbox"/>
0 NO AGROPECUARIA	\$ 33	<input checked="" type="checkbox"/>
1 AGROP./NO AGROP.	\$ 39	<input type="checkbox"/>
2 AGROP./NO AGROP.	\$ 75	<input type="checkbox"/>
3 AGROP./NO AGROP.	\$ 118	<input type="checkbox"/>
4 AGROP./NO AGROP.	\$ 194	<input type="checkbox"/>
5 AGROP./NO AGROP.	\$ 284	<input type="checkbox"/>
6 AGROP./NO AGROP.	\$ 373	<input type="checkbox"/>
7 AGROP./NO AGROP.	\$ 464	<input type="checkbox"/>

COPIE EL IMPORTE DE LA CATEGORIA QUE LE CORRESPONDE.....(1) \$ 33<sup>00</sup>

6 AUTONOMOS  
(Marcar con "X" lo que corresponda)

COD		IMPORTE	
07	APORTANTE JUBILADO - LEY 24.241	\$ 35	<input type="checkbox"/>
10	CATEGORIA 0 A 7 APORTANTE (TRABAJADOR ACTIVO)	\$ 55	<input checked="" type="checkbox"/>
11	NO APORTANTE A ESTE REGIMEN (*)	\$ 0	<input type="checkbox"/>

(\*) - JUBILADO - LEY 18.037/38 - PROFESIONAL CON APOORTE A CAJAS PROVINCIALES O AL REGIMEN GENERAL

COPIE EL IMPORTE DE LA CATEGORIA QUE LE CORRESPONDE.....(2) \$ 55<sup>00</sup>

IMPORTE A PAGAR.....(1) + (2) \$ 88<sup>00</sup>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MÓNICA CIVERON  
Jefa División Personal  
I.P.A.U.S.S.

*[Signature]*  
FIRMA

CARLOS G. FERNANDEZ  
A.C. Dirección  
Información Parlamentaria

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

ORIGINAL PARA EL BANCO - DUPLICADO PARA EL CONTRIBUYENTE

## INSTRUCCIONES

¿Cómo Categorizarse?

### 1.- CONTRIBUYENTES NO AGROPECUARIOS:

Para poder categorizarse en el Monotributo, y según la fecha en la que inició sus actividades, identifique una de las siguientes situaciones:

Situación 1	Situación 2	Situación 3	Situación 4
¿Desarrolló actividades durante todo el último año calendario?	¿Desarrolló actividades durante los últimos doce meses?	¿Desarrolló actividades por un período igual o mayor a cuatro meses pero menor a doce?	¿Inició sus actividades dentro de los últimos cuatro meses o todavía no comenzó a desarrollar actividades?

Cuando haya identificado la suya, siga las instrucciones de la columna correspondiente:

Situación 1	Situación 2	Situación 3	Situación 4
Para determinar sus <b>Ingresos Brutos</b> sume el total de ventas realizadas en todo el año calendario anterior	Para determinar sus <b>Ingresos Brutos</b> sume el total de ventas realizadas durante los últimos doce meses.	Para determinar sus <b>Ingresos Brutos</b> considere el mayor monto de ventas realizadas en cualquiera de los meses y multiplíquelo por doce.	En este caso, su ingreso bruto será cero.
Para obtener la <b>superficie afectada a su actividad</b> , considere la cantidad de m <sup>2</sup> del lugar donde desarrolló su actividad.	Para obtener la <b>superficie afectada a su actividad</b> , considere la cantidad de m <sup>2</sup> del lugar donde desarrolló su actividad.	Para obtener la <b>superficie afectada a su actividad</b> , considere la cantidad de m <sup>2</sup> del lugar donde desarrolló su actividad.	Para obtener la <b>superficie afectada a su actividad</b> , considere la cantidad de m <sup>2</sup> del lugar donde desarrolla o desarrollará su actividad.
Para determinar el consumo de <b>energía eléctrica</b> : sume el total de kilovatios consumidos en todo el año calendario anterior.	Para determinar el consumo de <b>energía eléctrica</b> : sume el total de kilovatios consumidos durante los últimos doce meses.	Para determinar el consumo de <b>energía eléctrica</b> considere el mayor consumo de kilovatios de un mes y multiplíquelo por doce.	En este caso, su consumo de <b>energía eléctrica</b> será cero.
Para obtener el <b>precio unitario de venta</b> , considere el valor de su producto de mayor precio.	Para obtener el <b>precio unitario de venta</b> , considere el valor de su producto de mayor precio.	Para obtener el <b>precio unitario de venta</b> , considere el valor de su producto de mayor precio.	Para obtener el <b>precio unitario de venta</b> , considere el valor de su producto de mayor precio.

Ahora, ubique cada uno de los valores obtenidos (Ingresos brutos, energía eléctrica consumida, superficie y precio unitario de venta) en la siguiente tabla para poder determinar su categoría:

CATEGORIA	INGRESOS BRUTOS	SUPERFICIE AFECTADA	ENERGIA ELECTRICA CONSUMIDA	PRECIO UNITARIO
0	Hasta \$ 12.000.-	hasta 20 m <sup>2</sup>	hasta 2.000 kw	hasta \$ 100.-
1	Hasta \$ 24.000.-	hasta 30 m <sup>2</sup>	hasta 3.300 kw	hasta \$ 150.-
2	Hasta \$ 36.000.-	hasta 45 m <sup>2</sup>	hasta 5.000 kw	hasta \$ 220.-
3	Hasta \$ 48.000.-	hasta 60 m <sup>2</sup>	hasta 6.700 kw	hasta \$ 300.-
4	Hasta \$ 72.000.-	hasta 85 m <sup>2</sup>	hasta 10.000 kw	hasta \$ 430.-
5	Hasta \$ 96.000.-	hasta 110 m <sup>2</sup>	hasta 13.000 kw	hasta \$ 580.-
6	Hasta \$ 120.000.-	hasta 150 m <sup>2</sup>	hasta 16.500 kw	hasta \$ 720.-
7	Hasta \$ 144.000.-	hasta 200 m <sup>2</sup>	hasta 20.000 kw	hasta \$ 870.-

Su categoría será la que corresponda al renglón donde marcó el casillero más cercano a la base del cuadro.

Por ejemplo:

Ingresos brutos del año calendario anterior: \$ 15.000.-; superficie afectada a la actividad: 75 m<sup>2</sup>; energía eléctrica consumida: 4.800 kw y precio unitario máximo de sus productos es de \$ 150.-. Deberá categorizarse así:

CATEGORIA	INGRESOS BRUTOS	SUPERFICIE AFECTADA	ENERGIA ELECTRICA CONSUMIDA	PRECIO UNITARIO
0	Hasta \$ 12.000.-	hasta 20 m <sup>2</sup>	hasta 2.000 kw	hasta \$ 100.-
1	Hasta \$ 24.000.-	hasta 30 m <sup>2</sup>	hasta 3.300 kw	hasta \$ 150.-
2	Hasta \$ 36.000.-	hasta 45 m <sup>2</sup>	hasta 5.000 kw	hasta \$ 220.-
3	Hasta \$ 48.000.-	hasta 60 m <sup>2</sup>	hasta 6.700 kw	hasta \$ 300.-
4	Hasta \$ 72.000.-	hasta 85 m <sup>2</sup>	hasta 10.000 kw	hasta \$ 430.-
5	Hasta \$ 96.000.-	hasta 110 m <sup>2</sup>	hasta 13.000 kw	hasta \$ 580.-
6	Hasta \$ 120.000.-	hasta 150 m <sup>2</sup>	hasta 16.500 kw	hasta \$ 720.-
7	Hasta \$ 144.000.-	hasta 200 m <sup>2</sup>	hasta 20.000 kw	hasta \$ 870.-

### 2.- CONTRIBUYENTES AGROPECUARIOS:

Para poder categorizarse en el Monotributo, tendrá en cuenta únicamente sus ingresos brutos.

¿Dónde debe presentar este formulario?

En los bancos en los que realiza el pago de sus impuestos y en los horarios habituales.

CARLOS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Comisión de Asesoría Legislativa



## INSTRUCCIONES

Inscripción para PERSONAS que no poseen Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) y desean incorporarse al MONOTRIBUTO

### DATOS IDENTIFICATORIOS

- Tipo y Número de documento:** si Ud. es argentino: indicar el tipo de documento que posee -DNI, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento- y el número correspondiente.  
si Ud. es extranjero: indicar el tipo de documento que posee -DNI, Cédula de Identidad, Pasaporte o Certificado de Migraciones- y el número correspondiente.
- Fecha de Nacimiento:** indicar el día, mes y año en el casillero correspondiente.
- Sucesión Indivisa:** indicar en el casillero correspondiente si se trata de una sucesión indivisa.
- Apellido/s y Nombre/s:** consignar apellido/s y nombre/s completos sin abreviaturas. Las mujeres casadas indicarán solamente el apellido de soltera.

### DOMICILIO FISCAL/COMERCIAL:

- donde desarrolla la actividad comercial.
- Calle:** consignar el nombre completo de la calle, y de corresponder el piso y departamento.
- Número:** consignar el número o s/n.
- Localidad:** indicar la ciudad que corresponda, de acuerdo al domicilio fiscal/comercial declarado.
- Código Postal:** consignar el correspondiente al domicilio declarado.
- Partido /Departamento:** señalar el que corresponda a la localidad.
- Provincia:** consignar la correspondiente al domicilio declarado.

### DOMICILIO REAL/PARTICULAR:

- donde habita.
- Teléfono/e-mail:** consignar el número telefónico y dirección de correo electrónico, de corresponder.

### FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD:

consignar el mes y año correspondiente al inicio de la actividad que realiza.

### PROFESIONAL -FECHA MATRICULACION:

consignar el mes y año correspondiente a la matriculación o la del título habilitante de la profesión que ejerce.

### INTEGRANTE DE LA SOCIEDAD:

consignar si es integrante de sociedad en el casillero correspondiente.

De tratarse de un integrante de sociedad jubilado bajo el régimen de la ley N° 24.241, indicar dicha situación en el casillero correspondiente.

CARLOS G. FERNANDEZ  
Dirección de  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



## ACTA DE REQUERIMIENTO

En la Ciudad de Ushuaia, a los 04..... Días del mes de .....de 2001, se apersona ante esta Dirección General de Rentas el/la Sr/a Sr..... D.N.I./L.E/L.C N°.....11.7.11.3....., en su carácter de..... del/la contribuyente Ingresos Brutos N°.....1.95.18./2.....

Por este medio se le hace entrega del formulario F 0298, el que deberá completar y presentar en esta Dirección, **conjuntamente con la DDJJ Anual 2001 , fijando como fecha de vencimiento el (30/04/2002 )** , debiendo adjuntar al mismo la documentación que se detalla a continuación:

- 1) Fotocopia de la última planilla de liquidación de haberes en caso de corresponder.
- 2) Fotocopias de las facturas de impuestos y servicios cuyos importes hayan sido consignados en el F 0298.
- 3) Fotocopia del último recibo de alquiler
- 4) Fotocopia del último recibo del impuesto inmobiliario de los inmuebles de su propiedad declarados en el F 0298.
- 5) Fotocopia del último recibo del impuesto automotor de los rodados consignados en el formulario mencionado.

El incumplimiento de la presente en tiempo y/o forma ocasionará la aplicación de las sanciones establecidas en el Código Fiscal vigente (Ley Provincial 439).

.....  
Firma y Aclaración Agente actuante

.....  
Firma Contribuyente/Apoderado

ZAPRUCKI MARCELO DANIEL  
.....  
Aclaración

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

.....  
MONICA B. CALDERON  
Jefa División Personal  
I.P.A.U.S.S.

.....  
CARLOS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo

**ES COPIA FIEL**



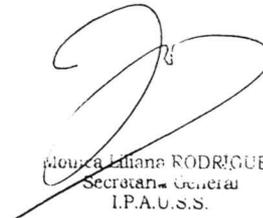
Dpto. Sec. Gral. Coord. de Asuntos Jurídicos:



Se giran las presentes en relación a lo solicitado a fs. 18, en  
acta de constatación N° 302/04 - Punto 1°.-  
Atte.



Ushuaia, 15/04/04.-

  
Monica Liliana RODRIGUEZ  
Secretaria General  
I.P.A.U.S.S.

CARLOS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL

I.P.A.U.S.S.  
26  
FOLIO

Poder Legislativo Provincial  
281  
FOLIO N°

USHUAIA, 22 de Abril de 2004.-

Señor Auditor Fiscal del tribunal de Cuentas:

Se remiten a ésta Area Legal el Expediente Letra Z, N° 0825/2004 caratulado "Zaprucki Marcelo s/ contrato de locación de servicios" respecto de las observaciones obrantes a fs. 18 mediante Acta de Constatación N° 302/04 por la cual se observa lo siguiente:

- a) Art. 73 inc. 2° de la Constitución Provincial: "Queda absolutamente prohibida a cualquiera de las areas de los tres poderes Provinciales la contratación de Personal temporario de cualquier indole, que no este fundada en razones de especialidad y estricta necesidad funcional".

Dicha cuestión queda absolutamente zanjada con la característica personal del locatario que debe poseer el título de MAESTRO MAYOR DE OBRAS, reuniendo entonces su contratación las características exigidas de especialidad y estricta necesidad funcional.

- b) Art. 74 de la Constitución Provincial: "Las contrataciones del Estado Provincial o de los Municipios se efectuaran según sus leyes u ordenamientos específicos en la materia, mediante el procedimiento de sección y una previa, amplia y documentada difusión".

Respecto del procedimiento utilizado es el habitual en éste tipo de contrataciones.

- c) Decreto PEP N° 630/00: El cual establece las pautas de acreditación Profesional en el caso de contratación de profesionales ls cuales deben cumplir con la Resolución N° 34/98 del Tribunal de Cuentas.
- d) Decreto PEP n° 948/00: Especifica la acreditación profesional que se le debe requerir al profesional: a) Título Profesional Universitario, terciario o secundario otorgado por autoridad competente. b) Antecedentes profesionales o que justifique en conocimiento al respecto. c) Capacitación, Asistencia a cursos, congresos, etc. d) Publicaciones.
- e) Decreto PEP n° 1568/00 referente al contrato de locación de servicios , la rubrica del contratante al dorso de la factura implicará la recepción y Valorización conforme de los servicios recibidos, que los mismos fueron ejecutados a total satisfacción y que el monto es conveniente a los intereses fiscales. .
- f) Resolución Plenaria N° 38/98 exige las siguientes pautas: 1°) Expediente; 2°) Acto administrativo que disponga el gasto; 3°) Acreditación de idoneidad profesional (título, antecedentes, congresos, cursos, etc.; 4°) Proyecto de contrato; 5°) Elementos documentales que permitan la comprobación del servicio prestado; 6°) En el caso de locación de servicios cuando menos el 50 % deberá ser informado por escrito.
- g) Curriculum Vitae suscripto.
- h) Se deberá autenticar la documentación obrante a fs.6 a 12
- i) Respecto de éste tema corresponde manifestar lo siguiente:

Dado el carácter de profesional del contratado (Maestro Mayor de Obras) ver fs. 8 sstes. y cctes. quien realizará tareas de Proyecto y Dirección de Obras, como así también realizar la administración de aquellas que se encuentran en curso, también deberá realizar la

OS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección  
mación Parlamentaria  
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL

Supervisión de tareas de mantenimiento y constituirse en responsable y contralor del personal de maestranza, abarcando no solo la jurisdicción correspondiente a la ciudad de Ushuaia, sino también abarcando la ciudad de Río Grande.

También debe realizar el contralor de los equipos de aire acondicionado y calefacción, verificación y contralor de insumos relativos a la construcción.

Contralor de los contratos de servicios.

Intervención en toda Contratación de Obra Pública.

La realización de trámites Municipales.

Realización de tramites para la cobertura integral por los seguros pertinentes.

Dichas tareas exceden notablemente el cúmulo de actividades que realiza actualmente el Maestro Mayor de Obras del Instituto Sr. Alejandro Torelli.

Por lo expuesto y de acuerdo a la documentación incorporada al expediente considero que debería reverse las observaciones efectuadas, mediante acta de constatación N° 302/2004.

**INFORME N° 031/04**

  
Dr. Roberto RODRIGUEZ HERRERA  
Director Técnico Administrativo y Ejecutivo  
IPWUS

CARLOS G. FERNANDEZ  
AJC Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur



**IPAUSS**

Instituto Provincial Autárquico  
Unificado de Seguridad Social

"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"



**CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS**

----- Entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur representado en este acto por su Presidente Dr. Juan Héctor LADERECHE (D.N.I. N° 11.953.416) con domicilio legal en la calle Alem N° 2410 de la ciudad de Ushuaia, en adelante **EL IPAUSS**, por una parte, y por la otra el M.M.O. Marcelo ZAPRUCKI (DNI N° 18.117.443), con domicilio legal en la calle Gobernador Deloqui N° 271 de la ciudad de Ushuaia, en adelante **EL CONTRATADO**, se conviene celebrar el presente CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO, el que se registrá por las cláusulas que a continuación se detallan:

**PRIMERA:** **EL IPAUSS** contrata los servicios de **EL CONTRATADO**, quien se desempeñará en el Departamento Contrataciones y Compras, para realizar tareas técnicas, administrativas, inherentes a su profesión, bajo las órdenes del Jefe del Departamento, quien será la responsable del control de asistencias y/o llegadas tardes de **EL CONTRATADO**, y también deberá conformar las facturas mensualmente que presente, efectuando, de corresponder, las deducciones por días de inasistencias en que se incurra, cumpliendo con una carga horaria de ciento sesenta (160) horas mensuales (8 horas diarias), de lunes a viernes.-----

**SEGUNDA:** El presente contrato se pacta por el periodo comprendido entre el 1° de Abril de 2004 y por el término de un año. Las partes se reservan el derecho de rescindir unilateralmente la presente contratación o suspender su vigencia en cualquier tiempo, sin expresión de causa, previa notificación y sin derecho de indemnización alguna.-----

**TERCERA:** Las partes acuerdan establecer el precio de la presente contratación en forma mensual fijándose en tal sentido, la suma a percibir por parte de **EL CONTRATADO** en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) mensuales, pagaderos por mes vencido entre el 1° y el 10 de cada mes.- Los pagos se efectuaran, en todos los casos contra presentación de recibo o factura reglamentaria.-----

**CUARTA:** El presente contrato reviste carácter "intuitu personae" por lo que **EL CONTRATADO** se obliga a realizar su prestación en forma personal, con la idoneidad requerida normalmente en la materia, ciñéndose a las pautas pertinentes que al efecto establezca **EL IPAUSS**.-----

**QUINTA:** En todos los aspectos no reglamentados expresamente en el presente instrumento, será de aplicación la legislación supletoria de la voluntad de las partes contenidas en el código Civil y leyes complementarias.-----

**SEXTA:** Para cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento e interpretación del presente contrato, el mismo deberá ser dirimido ante los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego del Distrito Judicial Sur, constituyendo las partes como domicilios legales los consignados en el exordio.-----

----- En prueba de conformidad, ambas partes firman dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia a los treinta (30) días del mes de Abril del año 2004.-----

.....  
EL CONTRATADO

.....  
EL INSTITUTO

CARLOS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur



**IPAUSS**

Instituto Provincial Autárquico  
Unificado de Seguridad Social

"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"



**CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS**

----- Entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur representado en este acto por su Presidente Dr. Juan Héctor LADERECHE (D.N.I. N° 11.953.416) con domicilio legal en la calle Alem N° 2410 de la ciudad de Ushuaia, en adelante **EL IPAUSS**, por una parte, y por la otra el M.M.O. Marcelo ZAPRUCKI (DNI N° 18.117.443), con domicilio legal en la calle Gobernador Deloqui N° 271 de la ciudad de Ushuaia, en adelante **EL CONTRATADO**, se conviene celebrar el presente CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO, el que se registrá por las cláusulas que a continuación se detallan:

**PRIMERA:** **EL IPAUSS** contrata los servicios de **EL CONTRATADO**, quien se desempeñará en el Departamento Contrataciones y Compras, para realizar tareas técnicas, administrativas, inherentes a su profesión, bajo las órdenes del Jefe del Departamento, quien será la responsable del control de asistencias y/o llegadas tardes de **EL CONTRATADO**, y también deberá conformar las facturas mensualmente que presente, efectuando, de corresponder, las deducciones por días de inasistencias en que se incurra, cumpliendo con una carga horaria de ciento sesenta (160) horas mensuales (8 horas diarias), de lunes a viernes.-----

**SEGUNDA:** El presente contrato se pacta por el periodo comprendido entre el 1° de Abril de 2004 y por el término de un año. Las partes se reservan el derecho de rescindir unilateralmente la presente contratación o suspender su vigencia en cualquier tiempo, sin expresión de causa, previa notificación y sin derecho de indemnización alguna.-----

**TERCERA:** Las partes acuerdan establecer el precio de la presente contratación en forma mensual fijándose en tal sentido, la suma a percibir por parte de **EL CONTRATADO** en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) mensuales, pagaderos por mes vencido entre el 1° y el 10 de cada mes.- Los pagos se efectuaran, en todos los casos contra presentación de recibo o factura reglamentaria.-----

**CUARTA:** El presente contrato reviste carácter "intuitu personae" por lo que **EL CONTRATADO** se obliga a realizar su prestación en forma personal, con la idoneidad requerida normalmente en la materia, ciñéndose a las pautas pertinentes que al efecto establezca **EL IPAUSS**.-----

**QUINTA:** En todos los aspectos no reglamentados expresamente en el presente instrumento, será de aplicación la legislación supletoria de la voluntad de las partes contenidas en el código Civil y leyes complementarias.-----

**SEXTA:** Para cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento e interpretación del presente contrato, el mismo deberá ser dirimido ante los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego del Distrito Judicial Sur, constituyendo las partes como domicilios legales los consignados en el exordio.-----

----- En prueba de conformidad, ambas partes firman dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia a los treinta (30) días del mes de Abril del año 2004.-----

.....  
**EL CONTRATADO**

.....  
**EL INSTITUTO**

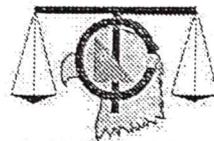
CARLOS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos

**ES COPIA FIEL**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 03 MAY 2004

VISTO: El Expediente del I.P.A.U.S.S. Z-0825/04, caratulado "ZAPRUCKI MARCELO CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Expediente fue intervenido por el T.C.P. en el marco de lo establecido en el Art. 32 de la Ley 50 y sus modificatorias y la Resolución Plenaria T.C.P. N° 01/01.

Que mediante Acta de Constatación N° 302/04 I.P.A.U.S.S. de fecha 07/04/04 (fs. 18) se efectuaron las siguientes observaciones: 1) No se adjunta documentación que avale el cumplimiento de: a) Art. 73 inc. 2 de la Constitución Provincial b) Art. 74 de la Constitución Provincial c) Decretos 630/00, 948/00 y 1568/00 d) Resolución Plenaria T.C.P. N° 34/98. 2) El Curriculum Vitae obrante a fs. 3/5 no se encuentra firmado por el titular. y 3) La documentación adjunta de fs. 6 a 12 se encuentra sin autenticar.

Que habiendo recibido nuevamente el expediente de referencia en esta Secretaria Contable, con nueva documentación en las presentes actuaciones de fs. 19 a 28.

Que analizada la misma, se considera procedente mantener las observaciones de los puntos 1) y 3) del Acta de Constatación N° 302/04 I.P.A.U.S.S, atento que descargos efectuados no son suficientes.

Que atento haber procedido realizar la corrección en función de la objeción formulada en el punto 2) del Acta de Constatación antes mencionada, se propia levantamiento de dicho reparo.

Que el suscripto, se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo indicado en el punto 4 E) del Anexo de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 01/01.

Por ello:

EL SECRETARIO CONTABLE

DISPONE:

ARTICULO 1°).- Mantener las Observaciones de los puntos 1) y 3) del Acta de Constatación N° 302/04 I.P.A.U.S.S. de fecha 07/04/04 (fs. 18), por los motivos expuestos en los

CARLOS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"  
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"

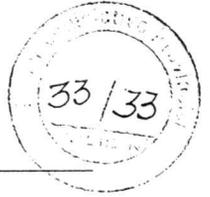


**I.P.A.U.S.S.**

Instituto Provincial Autárquico  
Unificado de Seguridad Social



NOTA N° 319/2004.  
SECRETARIA GENERAL  
I.P.A.U.S.S.



"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 04 MAY 2004

SEÑOR SECRETARIO CONTABLE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitar el levantamiento de las observaciones pendientes, según artículo 1° de la Disposición Secretaría Contable N° 46/04, habiéndose efectuado las certificaciones correspondientes (Punto 1) y el Informe Legal N° 31/04 obrante a fojas 26 (Punto 3).-

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

  
Hugo Díaz  
Administrador General  
I.P.A.U.S.S.

TRIBUNAL DE CUENTAS
ENTRO: 05 MAY 2004
HORA: 12 <sup>30</sup>
RECIBIO:

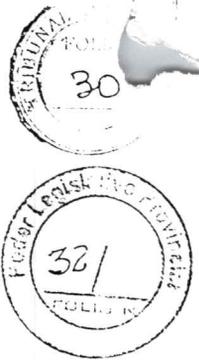
AL SEÑOR SECRETARIO CONTABLE  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIAL  
CPN EMILIO ENRIQUE MAY  
S / D

CARLOS G. FERNANDEZ  
AIC Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo

**ES COPIA FIEL**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



///.2

Considerandos.

ARTICULO 2º).- Levantar los reparos realizados en el punto 2) del Acta de Constatación N° 302/04 I.P.A.U.S.S. de fecha 07/04/04 (fs. 18), por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTICULO 3º).- Notificar al Auditor Fiscal a los efectos de lo determinado por el inc. H) del Punto 4 del Anexo I de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 89/02, cumplido el plazo allí establecido las actuaciones serán comunicadas al cuentadante.

ARTICULO 4º).- Registrar, Comunicar, Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN SECRETARIA CONTABLE N° 46 /2004.-

*C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY*  
Secretario Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ES COPIA FIEL**  
Cristina Gómez  
Revisora de Cuentas  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CARLOS G. FERNANDEZ  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo

**ES COPIA FIEL**

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"  
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"